

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

HUEPIL, Mayo 29 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 840

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) El Trato Director que a continuación se indica

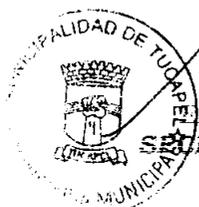
ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO \$	DECRETO ADJUDICACION
TRATO DIRECTO	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA MULTICANCHA LA ESPERANZA DE TUCAPEL	LUIS ROBERTO VON BENNEWITZ	49.499.999	202 DEL 11.02.2009

- d) Lo estipulado en las bases de cada Proyecto.
- e) La Solicitud presentada con fecha 06 de Mayo de 2009 que solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
- f) El Decreto N° 701 de fecha 06 de Mayo de 2009, que nombra Comisión de recepción de Obras.
- g) El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 14 de Mayo de 2009.
- h) El Acta de Recepción provisoria sin observaciones de fecha 28.05.2009

DECRETO

1. Apruébese la Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra "Construcción Infraestructura Multicancha la Esperanza de Tucapel".
2. Resguárdese la Correcta Ejecución de Obras mediante el ingreso de las garantías correspondientes.
3. Infórmese, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
 - Archivo D.O.M.
- FMMB/ESH/FMO/aps.